

DOCUMENTO A/CONF.62/WS/8

Declaración de la delegación de Guatemala de fecha 3 de abril de 1980

[Original: español]
[14 de mayo de 1980]

1. Mi delegación quiere dejar constancia de su profundo reconocimiento al Presidente de la Conferencia, a los Presidentes de la Primera, Segunda y Tercera Comisión, así como a los Presidentes de los diferentes grupos de trabajo que con su incesante esfuerzo han hecho posible alcanzar avances positivos para la avenencia y solución de los complejos problemas pendientes, y que impiden obtener el consenso indispensable para concertar y poner en vigencia el nuevo derecho internacional sobre el mar, que indudablemente será un pilar de sustentación del Nuevo Orden Económico que afanosamente buscamos todos los pueblos del mundo.

2. Reconocemos que se han hecho progresos significativos en esta etapa de la Conferencia en las distintas áreas, aunque en algunos casos las enmiendas no han tenido la aceptación unánime, pero han tenido el apoyo sustancial de lo que constituye una mejor base para proseguir las negociaciones, de lo que era hasta antes de iniciarse este período de sesiones, el texto integrado oficioso para fines de negociación, por lo que tales enmiendas deben incluirse en el texto.

3. Mi delegación apoya decididamente que el Colegio de los Presidentes realice, antes de terminarse esta etapa,

la segunda versión revisada de dicho texto para que los gobiernos tengan oportunidad de estudiar la forma en que se encuentra la Conferencia y apreciar las posiciones concordantes y las disidentes, para decidir sus aportes de conciliación y avenimiento en la etapa de Ginebra. Creemos que entonces será necesario ampliar más el ámbito de las negociaciones, pues en esta etapa de la reunión de Nueva York nos queda a muchas delegaciones la impresión de que se han efectuado tales negociaciones en círculos muy pequeños y escogidos lo cual ha dificultado obtener más apoyo a las propuestas.

4. Por tales razones la segunda versión revisada del texto integrado será muy útil, aunque por la falta de acuerdo, sus disposiciones no comprometen a las delegaciones.

5. Mi delegación apoya la inclusión en el texto de todas aquellas enmiendas que han obtenido el apoyo substancial de una mayoría de delegaciones, y en especial apoyamos firmemente las propuestas presentadas por el grupo de contacto presidido con toda eficiencia por el Sr. de Soto, y las que ha presentado en su conjunto el Grupo de los 77, al cual pertenecemos, ratificadas por el representante de Uganda que lo preside.

6. Deseamos dejar constancia en el breve tiempo de que disponemos de las observaciones principales sobre los problemas por resolver.

7. El preámbulo ha mejorado visiblemente gracias a la propuesta hecha por el Presidente de la Conferencia y para mi delegación es aceptable ahora, con las modificaciones que resulten pertinentes y que se requieran para expresar los propósitos y principios filosóficos y teleológicos que sustente la convención en definitiva.

8. También se han hecho progresos en las cláusulas finales que en general son aceptables, pero tenemos reserva respecto a la entrada en vigor y respecto a las disposiciones referentes a las reservas.

9. Respecto a la Primera Comisión comprendemos la complejidad de los problemas involucrados, por las discrepancias habidas entre las Potencias altamente industrializadas y con gran capacidad tecnológica, por una parte, y los países en desarrollo, por otra. Apreciamos los esfuerzos de los grupos de trabajo 1, 2 y 3, y las constructivas propuestas de sus presidentes. En especial señalamos nuestra preferencia por la definición de límites equilibrados en la explotación minera de tierra y del mar, por lo que vemos con satisfacción la propuesta del Presidente de la Primera Comisión, que puede servir de buena base de las futuras negociaciones.

10. Creemos que la convención sobre el derecho del mar será un tratado multilateral que genera derechos y obligaciones internacionales, por lo que solamente pueden ser partes los Estados soberanos, aunque debe tener en

cuenta los intereses y necesidades de los pueblos que no han alcanzado su independencia.

11. Señalamos nuestro acuerdo, en principio, con la propuesta de revisión y con el artículo 5, sobre transmisión de tecnología obligatoria.

12. Respecto a la Segunda Comisión deseamos felicitar a su Presidente que logró fundamentales mejoras al presentar una serie de propuestas que mi delegación apoya, en especial la reducción de 10 a 5 años del término del mandato de los miembros de la Comisión, y, también, el párrafo 7 del artículo 76, respecto a la forma como los Estados ribereños establecerán su plataforma continental. Especialmente apoyamos la inclusión en el párrafo 1 de la enmienda propuesta por el Presidente del grupo de negociación 7, con la incorporación de la misma en los artículos 74 y 83, referentes a la delimitación de la zona económica exclusiva y la plataforma continental, el criterio conjugado de conformarla a las normas del derecho internacional, pero ajustándolo a los principios de la equidad, que estimamos de gran jerarquía, al atender las circunstancias del caso e imperantes en la zona. Apoyamos sus restantes propuestas.

13. En cuanto a la Tercera Comisión, apreciamos en alto grado la magnífica labor realizada por el Presidente para superar las dificultades mediante unas negociaciones fructíferas que constituyen fórmulas de avenencia que permitirán llegar a consenso. Estamos de acuerdo con la preservación que se hace del derecho soberano de los Estados ribereños a determinar o autorizar la investigación científica en su mar territorial y la zona económica exclusiva contenida en el artículo 246, pero expresamos reservas a los párrafos 3, 4, 6, 7 y 8 de ese artículo y a los artículos 249, 253, 254 y 255, que serán debidamente estudiados por mi Gobierno.

14. Debemos señalar la importancia que mi delegación concede a que en la representación en el Consejo de "intereses especiales" sea incluido el que tienen muchos países que son potenciales productores de minerales, entre los que figura mi país con el níquel y el cobalto. Tales intereses especiales deben tener un lugar en el Consejo.

15. Mi delegación no puede manifestar acuerdo en que la convención establezca el paso inocente de buques de guerra sin el consentimiento del Estado ribereño.

16. Favorecemos la propuesta argentina de adopción de un régimen de protección a las poblaciones marinas migratorias.

17. Finalmente, señor Presidente, expresamos nuestros mejores deseos por que se abran caminos de entendimiento definitivos en la etapa de Ginebra que conduzcan a la formalización del texto integrado y pueda acordarse el proyecto de convención que se aprobará en Caracas, para abrir las nuevas perspectivas de este promisorio derecho sobre el mar, haciendo realidad la explotación del patrimonio de la humanidad para fortalecer la paz y la cooperación internacional.